

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11367 BURGOS

Edicto

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1. Que en la Sección Primera del Procedimiento Concursal n.º 28/2013 y NIG n.º 09059.42 1 2013 0000591 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 27-02-2013 Auto declarando en concurso voluntario del deudor Plásticos Vitrificados Arlanzón, S.L., con CIF N.º B09004300 y domicilio social en la calle La Lora, s/n, Polígono Industrial Villayuda de Burgos.

2. Se ha acordado la intervención por la administración concursal designada de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor. Se ha designado como administración concursal a la Abogada Carmen Díaz de Magdalena, con domicilio profesional en la Avenida de la Paz, 1, Entreplanta, Oficina 3, CP 09004, Burgos, y dirección electrónica diazdemagdalena@diazdemagdalena.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de los créditos.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de su créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 7 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130013639-1